

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 295/2021

Viedma, 13 de mayo de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ley 5484 se crea en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro la Comisión de Análisis, Reforma y Seguimiento de la Ley P 1504 de “Procedimiento Laboral de la Provincia de Río Negro”.

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso c), artículo 2° de dicha normativa corresponde designar cuatro (04) representantes del Poder Judicial para integrar la Comisión.

Que en el punto 7 del Acuerdo Institucional 4/21 el pleno del Superior Tribunal de Justicia resolvió designar en representación de este Poder Judicial a la Jueza y Jueces de las Cámaras del Trabajo de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripciones Judiciales, Rolando Gaitán, Juan Ambrosio Huenumilla, Alejandra María Paolino y Raúl Fernando Santos.

Que además, en atención a que se encuentra en vigencia el sistema de gestión judicial PUMA para el fuero laboral resulta necesario que se dé participación al Comité de Informatización de la Gestión Judicial a fin de poder incorporar la necesaria digitalización del sistema del proceso laboral y optimizar su funcionamiento con el debido respeto a las normas procesales.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los incisos a) y b) del artículo 44 de la Ley 5190,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en representación del Poder Judicial de la Provincia para integrar la Comisión de Análisis, Reforma y Seguimiento de la Ley P 1504 de “Procedimiento Laboral de la Provincia de Río Negro”, a la Jueza y Jueces de las Cámaras del Trabajo de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripciones Judiciales, Rolando Gaitán, Juan Ambrosio Huenumilla, Alejandra María Paolino y Raúl Fernando Santos.

Artículo 2º.- Solicitar a esa Comisión Legislativa que se dé participación al Comité de Informatización de la Gestión Judicial conforme lo expuesto en los considerandos.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.